permitirle tener concedido este Ayunt.to á el Sub.
bajo el dominio que se le señala y con arreglo al
plano que al efecto ha presentado siendo de opinion
Ytad Comision que el Ayuntamiento Titular se con-
tenga en el terreno de que se ha hecho merito y con
presencia de lo que manifiesta el Maest.o Rem.
y del plano que exhibió en Junta el Alto Sub.
lo informe lo que se le parezca p.a poderse
en vista del Ayto. la comision. Enterado por
este Ayunt.to acuerda se lleve á efecto lo expues-
to por la Comision.

Tercero

Se tenga presente en su caso la solicitud de Salvador Malagueño

Vista el informe que la Comision de Empedrados
emite de resultas de la solicitud de la Sol.
que tiene presentada Salvador Malagueño
Vecino del Mundon p.a que se le conceda á tenor
una fuente de tiro en dicho Sitio y otra que
llamaron Cementerio de Malaga y que fué pedida por el
Sr. D. Tiburcio de Ugarte, por el Sr.
D. Ant.o Vizcaino Lopez, por los
Sres. Juan Ortigosa y M. Velasco sobre esta
peticion opina la Comision que se deseche y tenga
presente cuando llegue el caso de que se aprobe
que las nuevas leyes sobre enagenacion de fincas
de Propios. Enterado por este Ayunt.to acuerda:
Quedar conformes con lo expuesto p.r la Comision

Cuarto

Se devuelva la solicitud de Juan Bautista Ponte ya concedida á Epifanio Alonso.

En virtud de lo acordado por este Ayunt.to en vein-
te y nueve de Enero último á la instancia de